



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

EL VICESECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

C E R T I F I C O: Que la Corporación Municipal reunida en sesión plenaria Ordinaria, celebrada en Primera convocatoria el día 26 de noviembre de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“8.- EXPEDIENTE RELATIVO A APROBACIÓN DE V MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2024.

Se conoce propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a las propuestas realizadas por las delegaciones de Medio Ambiente y de Proyectos Urbanísticos, solicitando suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias 33-1621/449, 54-1521/627.01 y 13-151/627.03 del Presupuesto vigente para 2024.

Teniendo en cuenta que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación en otras aplicaciones del Presupuesto que tienen crédito disponible suficiente, así como la utilización del fondo de contingencia y remanente de tesorería con financiación afectada.

Verificado que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y emitido informe favorable por el Interventor Municipal, Ángel Tomás Pérez Cruceira, con fecha 15 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de las distintas personas que integran la Corporación municipal se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor las diez personas que asisten del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Cruz Romero y Díaz Torres y las Sras. González Bueno, Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta) y las dos personas que integran el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba); absteniéndose las siete personas presentes del Grupo Municipal del Partido Popular Chiclana

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	28/11/2024 10:26:41
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/11/2024 09:49:53
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/11/2024 09:49:20

600671a1472a1c01ae007e82380b0a1ab

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a1472a1c01ae007e82380b0a1ab>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

(Sras. Hita Fernández, Rodríguez Ruíz, Baena Silva y Campos Peña y Sres. Lagóstena Gutiérrez, López Domínguez y Galvín Pérez) y las dos personas presentes del Grupo Municipal Vox (Sr. Vela Saborido y Sra. Muñoz González).

En consecuencia; la Corporación municipal, por doce votos a favor y nueve abstenciones de las veintiuna personas presentes en el momento de la votación, de las veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de la V MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2024, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable SPAI y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos de Créditos	Bajas por Anulación
I	Gastos de Personal		374.578,09
V	Fondo de Contingencia		482.579,92
IV	Transferencias corrientes	857.158,01	
VI	Inversiones reales	200.813,32	51.464,97
	TOTALES	1.057.971,33	908.622,98

ESTADO DE INGRESOS

CAPI TULO	DESCRIPCIÓN	Aumento de las previsiones
VIII	Variación de Activos Financieros	149.348,35
	TOTALES	149.348,35

Segundo. Aprobar los cambios de finalidad de las inversiones que causan baja, y se proceda a la cesión de financiación de estos proyectos a los que reciben el crédito.

Tercero. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas reclamaciones.

Cuarto. Caso de que no existan, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	28/11/2024 10:26:41
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/11/2024 09:49:53
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/11/2024 09:49:20

600671a1472a1c01ae007e82380b0a1ab

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a1472a1c01ae007e82380b0a1ab>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia y Planificación Estratégica, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	28/11/2024 10:26:41
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/11/2024 09:49:53
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/11/2024 09:49:20

600671a1472a1c01ae007e82380b0a1ab

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a1472a1c01ae007e82380b0a1ab>